



Senado de la República

Tópico A: Revisión del Artículo 6° de la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres en prisión.

Tópico B: Reforma a la ley general de salud para el acceso universal a una menstruación digna

índice

<i>Carta de bienvenida</i>	2
<i>Introducción al comité</i>	4
Antecedentes	4
Facultades.....	5
Grupos parlamentarios.....	5
<i>Tópico A</i>	7
Introducción.....	7
Antecedentes históricos	8
Acciones del gobierno mexicano	8
Relevancia actual	9
Puntos a debatir	11
Preguntas guía.....	11
<i>Tópico B</i>	12
Introducción.....	12
Antecedentes Históricos	12
Acciones del gobierno mexicano	14
Relevancia actual	15
Puntos a debatir	15
Preguntas guía.....	16
<i>Ligas de interés</i>	17
<i>Glosario</i>	18
<i>Bibliografía</i>	19

Presidencia: Ana Guadalupe Ramirez Hernandez

Vicepresidencia: Anna Melobeat Calderon Rodriguez

Secretario: Sebastián Ramírez Angeles

Carta de bienvenida

Para las delegadas y delegados:

De parte de esta mesa, les damos la más cordial y cálida bienvenida al comité del Senado de la República. Formando parte del modelo AztecMUN 2023. Este año elegimos dos tópicos que creemos nosotros como mesa son muy importantes y de gran impacto tanto para las nuevas generaciones como para la sociedad en general; los cuales son *Tópico A: Revisión del Artículo 6° de la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres en prisión* y *Tópico B: Reforma a la ley general de salud para el acceso universal a una menstruación digna*. Consideramos que son problemáticas que nos enfrentamos día a día y no se les da la visibilidad que ameritan.

Nos pone muy contentos y les agradecemos la confianza que nos han brindado al darse la oportunidad de formar parte de este gran comité para su participación durante todo el modelo de AztecMUN 2023. Para nosotros es un honor recibirlos y acompañarlos en estas sesiones de debate y esperamos que demuestren sus habilidades para poder argumentar y dar discursos; así como, hacer fluido y ameno este modelo.

Agradecemos su interés y confiamos en que la elección de tópicos sea grata para todos ustedes, y llegar a una buena resolución de estos; así como estos temas nos ayudarán a crear conciencia de la situación actual de las mujeres en nuestro entorno más cercano que en este caso es la sociedad mexicana.

El tópico A *“Revisión del Artículo 6° de la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres en prisión”* fue elegido pensando en todos los antecedentes de casos y situaciones de mujeres en prisión en las que se marca una constante desigualdad, faltas y problemáticas; nos parece de gran importancia, ya que es una situación constante y bastante alarmante en cuanto a los procesos penales dentro de nuestro país, por lo que consideramos importante remarcar el tema y esperamos sea de su agrado y les apasione tanto como a nosotros.

Continuando con el tópico B *“Reforma a la ley general de salud para el acceso universal a una menstruación digna”*, la menstruación es un tema el cual se debe concientizar, refiere a un tema de salud el cual es una situación completamente normal que todas y cada una de las mujeres mexicanas pasan; por lo que queremos tomar en cuenta todas las limitaciones de esta situación y lograr así la caída de barreras que impiden a las mujeres y niñas mexicanas poder tener un acceso digno tanto a información, procesos de salud, productos de higiene básicos entre otras

cosas. Para nosotros es sumamente importante hacer consciencia sobre esta situación, debido a la desinformación por tabúes a lo largo de muchos años.

Cada uno de ustedes es hábil y totalmente capaz de desempeñar al máximo su potencial y así lograr sus objetivos en este modelo. Recordándoles que es un honor tenerlos como parte del Senado de la República y cualquier duda o circunstancia por menor que sea con toda confianza pueden acercarse con alguno de nosotros, mucho éxito a todas y todos ustedes.

Atentamente:

Ana Ramírez Hernández – Presidenta

Melobeat Calderón Rodríguez – Vicepresidenta

Sebastián Ramírez Angeles – Secretario

Introducción al comité

Antecedentes

El Senado de la República, igualmente conocido como La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se creó el 4 de octubre de 1824. Es parte del cuerpo legislativo a nivel nacional y tiene un papel clave para el Pacto Federal, el cual se encarga de promover el desarrollo del país y sus miembros, logrando así evitar la perpetuación de rezagos.

“El Senado de la República está integrado por 128 senadores mexicanos”(Senado de la República Mexicana, s.f.); los cuales tienen un mandato de seis años y no pueden ser reelegidos en el período inmediato, fomentando la renovación y evitar la permanencia en el poder de los mismos políticos. Cada senador representa a un estado o a la Ciudad de México, de los 128 senadores, son divididos cuatro por estado, de estos solo 96 son electos por votación directa y uno por estado por el principio de representación proporcional; su tarea principal es representar los intereses de su entidad y de la población en el Senado de la República, así como garantizar la participación ciudadana.

La estructura y composición del Senado de la República sufrió cambios significativos gracias a la promulgación de la Constitución de 1917. A partir de entonces, la Cámara Alta se compone por dos miembros por cada estado de la República y dos más por el Distrito Federal, electos mediante votación directa.

Cada senador electo tenía un suplente y su mandato era de cuatro años. La Legislatura de cada estado era la encargada de declarar electo al senador que hubiera obtenido la mayoría de votos. “En 1933, el periodo de legislatura de los senadores se extendió a seis años”(Senado de la República Mexicana, s.f.), y la renovación de la Cámara se hacía cada tres años. En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la renovación del Senado se haría cada tres años y se mantendría la misma composición de dos senadores por entidad federativa y dos por el Distrito Federal. En 1996 se llevó a cabo la última reforma a la composición del Senado de la República.

Del mismo modo el Senado tiene como objetivo específico ser una instancia de representación federal, debido a que en él se encuentran representados los 32 estados de la República y el Distrito Federal. Los senadores son elegidos por votación popular directa y su función es representar los intereses de su estado ante la cámara alta del poder legislativo. Otra de las funciones importantes del Senado es la aprobación o rechazo de los nombramientos propuestos por funcionarios que el presidente de la República propone para los puestos más

importantes del país, como ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, embajadores y otros altos funcionarios.

Facultades

- **Elaborar y aprobar leyes:** El Senado tiene la facultad de proponer, discutir y aprobar leyes. Además, también tiene la facultad de modificar, rechazar o aprobar las iniciativas de ley que se presenten ante él.
- **Ratificar nombramientos y acuerdos internacionales:** El Senado es responsable de ratificar los nombramientos que el presidente de la República haga para cargos como embajadores, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros. También tiene la facultad de ratificar los acuerdos internacionales que el Ejecutivo firme con otros países.
- **Aprobar el presupuesto de egresos:** El Senado tiene la facultad de aprobar el presupuesto de egresos de la Federación, que es el documento que establece los recursos que se destinarán a los diferentes programas y proyectos del gobierno.
- **Controlar el gasto público:** El Senado tiene la facultad de controlar el gasto público y de fiscalizar las cuentas del gobierno federal.
- **Ejercer funciones de control político:** El Senado tiene la facultad de realizar investigaciones sobre temas de interés público y de citar a comparecer a funcionarios y servidores públicos para que expliquen su gestión.

Grupos parlamentarios

- **Movimiento Ciudadano (MC):**
 - Jalisco
 - Nayarit
 - Nuevo León
- **Movimiento Regeneración Nacional (MORENA):**
 - Campeche
 - Ciudad de México (CDMX)
 - Colima
 - Durango
 - Estado de México
 - Guerrero

- Michoacán
- Morelos
- Puebla
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz
- Zacatecas
- Partido Acción Nacional (PAN):
 - Baja California Sur
 - Querétaro
 - Quintana Roo
 - Sonora
- Partido Encuentro Solidario (PES):
 - Chiapas
- Partido de la Revolución Democrática (PRD):
 - Tabasco
- Partido Revolucionario Institucional (PRI):
 - Coahuila
 - Hidalgo
 - Yucatán
- Partido del Trabajo (PT):
 - Baja California
 - Partido Verde Ecologista de México (PVE):
 - San Luis Potosí

Tópico A

Revisión del Artículo 6° de la Ley Nacional de Ejecución Penal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres en prisión.

Introducción

Desde hace años la perspectiva de género es violentada, al momento de ser juzgadas las mujeres; la mayoría de mujeres actualmente privadas de la libertad llegan ahí por un hombre, por culpa del sistema, la corrupción y el machismo interiorizado que ha estado presente en México.

Las instituciones carcelarias para el género femenino, son inferiores respecto a las del género masculino. En total 428 centros de reclusión, 10 son los exclusivos para albergar mujeres; estos son:

- 1) Centro de Readaptación Social Femenil Aguascalientes
- 2) Centro de Readaptación Social Femenil Saltillo, Coahuila
- 3) Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados No. 4 Femenil Tapachula, Chiapas
- 4) Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla
- 5) Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Distrito Federal
- 6) Centro Preventivo de Reclusión Femenil Guadalajara, Jalisco
- 7) Centro de Readaptación Social Femenil Atlacholaya, Morelos
- 8) Centro de Readaptación Social Femenil San José El Alto, Querétaro
- 9) Centro de Readaptación Social Nogales Femenil, Sonora
- 10) Centro Preventivo de Readaptación Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas.

Los delitos por los cuales son acusadas las mujeres han incrementado; la mayor parte de estos delitos son en contra de la salud, continuando con el robo, secuestro y la extorsión; “en México según estadísticas se le dan 5 años más de sentencia a una mujer por el mismo delito que a un hombre”(Saskia Niño de Rivera, 2022); esto nos deja ver la desigualdad y el machismo que actualmente sufren las mujeres, el cual no solo afecta a la vida personal de una mujer, si no que llega al punto de violar los derechos humanos primordiales como lo es la justicia.

Antecedentes históricos

La situación de las mujeres en México ha sido objeto de debate en los últimos años, debido a las múltiples problemáticas que enfrentan en diversos ámbitos. Una de las áreas en las que las mujeres enfrentan mayores problemas, es en el acceso a la educación y el mercado laboral, así como en su rol de maternidad.

Según el informe "Diagnóstico de Maternidad" publicado por Reinserta.org (2021), "Aun cuando los delitos más frecuentes de ambos grupos son de alto impacto social, este sesgo puede deberse a que las mujeres reciben un castigo más severo por el mismo delito", (Reinserta.org, 2021, p. 20).

En México, la brecha de género en educación y trabajo sigue siendo una de las más grandes de América Latina. A pesar de los avances en la igualdad de género, muchas mujeres aún enfrentan barreras para acceder a una educación de calidad y a oportunidades laborales en igualdad de condiciones. Esto se traduce en una mayor vulnerabilidad económica y social para ellas y sus familias.

La sección 6 de la ley penal nacional debe utilizarse para promover el establecimiento de centros de detención que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres en prisión. Esto incluye garantizar que el personal penitenciario esté capacitado para satisfacer las necesidades básicas de las mujeres, y que existan programas de capacitación y rehabilitación para ayudar a las mujeres a acceder a las habilidades que requieren para reintegrarse a la sociedad después de la liberación. El artículo 6 también se puede utilizar para promover un entorno seguro y saludable en las cárceles, con especial énfasis en la protección contra el acoso y abuso sexual. Es importante que las reclusas tengan acceso a atención médica y de salud mental adecuada, así como a servicios de salud sexual y reproductiva.

Acciones del gobierno mexicano

Las mujeres pueden llegar a verse afectadas en su rol de maternidad. En el caso de las mujeres que están en prisión, la situación es bastante difícil; en muchos casos son las únicas cuidadoras de sus hijos e hijas y tienen una falta de una atención médica adecuada, así como la de acceso a servicios de educación y cuidado infantil. Esto tiene un impacto negativo en la salud y el bienestar de las madres y sobre todo de sus hijos e hijas.

El gobierno mexicano ha tomado medidas para combatir las condiciones de las mujeres en prisión y garantizar el respeto de sus derechos humanos. Algunas de estas acciones incluyen:

- Políticas de género en el sistema penitenciario: Se han implementado políticas para abordar las necesidades y situaciones específicas de las mujeres en prisión. Esto incluye la creación de programas de reinserción social y servicios de atención médica y psicológica adaptados a las necesidades de las mujeres.
- Prevención y atención de la violencia de género: Se han establecido protocolos para la prevención y atención de la violencia de género dentro de las instituciones penitenciarias. Esto implica brindar capacitación a los funcionarios penitenciarios sobre la detección y el abordaje de la violencia de género, así como proporcionar servicios de apoyo y protección.
- Programas de reinserción social: Se han implementado programas de capacitación y educación dentro de las prisiones para fomentar la reinserción social de las mujeres. Estos programas buscan brindar habilidades laborales y educativas a fin de mejorar las oportunidades de empleo una vez que las mujeres sean liberadas.
- Derechos reproductivos y atención médica: Se han implementado políticas para garantizar el acceso de las mujeres en prisión a servicios de salud, incluyendo atención médica, cuidado prenatal y acceso a métodos anticonceptivos. Además, se han realizado esfuerzos para respetar y proteger los derechos reproductivos de las mujeres en prisión.
- Reducción de la población penitenciaria: El gobierno mexicano ha trabajado en la implementación de políticas de justicia penal que buscan reducir la población penitenciaria y fomentar alternativas al encarcelamiento para delitos no violentos. Asimismo, puede tener un impacto positivo en las condiciones de las mujeres en prisión.

Es importante destacar que, a pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos en relación a las condiciones de las mujeres en las prisiones de México. La violencia de género, la falta de acceso a servicios adecuados y la discriminación siguen siendo problemas que requieren atención continua por parte del gobierno y de la sociedad en conjunto.

Relevancia actual

La maternidad en prisión es una de las problemáticas más preocupantes que enfrentan las mujeres que cumplen una condena en México. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "alrededor del 6% de las mujeres que están en prisión en el país son madres, y muchas de ellas tienen a sus hijos e hijas con ellas en la cárcel" (Reinserta, 2016, p.58).

Esta situación puede tener consecuencias muy graves tanto para las madres como para los hijos e hijas que viven en la prisión. Por un lado, las mujeres enfrentan dificultades para ejercer su papel de madres, puesto que, se les limita su capacidad para cuidar a sus hijos e hijas en un entorno seguro y adecuado para su desarrollo. Además, muchas veces las madres son separadas de sus hijos e hijas si estos tienen más de tres años, lo que puede generar un trauma tanto en la madre como en el menor.

Por otro lado, los niños y niñas que viven en prisión pueden experimentar condiciones muy precarias de vida, como falta de espacio, acceso limitado a alimentos y agua potable y una exposición constante a la violencia y al ambiente carcelario. Estos factores pueden afectar su desarrollo emocional, cognitivo y físico. Por esto mismo, es necesario que se tomen medidas para garantizar que las mujeres tengan acceso a una educación y a oportunidades laborales en igualdad de condiciones. También es importante garantizar que las mujeres en prisión tengan acceso a servicios de atención médica y cuidado infantil adecuados para poder cumplir con su rol de madres y asegurar el bienestar de sus hijos e hijas.

En México, existen algunos programas que buscan mejorar las condiciones de vida de las madres y sus hijos e hijas en prisión, como la creación de áreas especiales para la convivencia de madres e hijos e hijas, y la implementación de programas educativos y de formación para las madres que están en prisión. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar los derechos y la dignidad de las mujeres y los niños y niñas que viven en prisión en el país.

En este tópico lo que buscamos es resolver la problemática planteada anteriormente; implementando la perspectiva de género al momento del proceso penal, también se busca resolver la falta de atención y protección adecuada para las mujeres en prisión, especialmente aquellas que son madres, para garantizar el respeto a sus derechos humanos y el bienestar de sus hijos. Se busca también fomentar el acceso a la educación y al empleo para las mujeres en general, para garantizar su empoderamiento económico y su independencia financiera. Asimismo, es necesario abordar y erradicar las desigualdades de género y los prejuicios sociales que perpetúan la discriminación y la violencia hacia las mujeres. Esto requiere de una atención integral y una acción coordinada por parte de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad en general.

Todo esto haciendo las modificaciones necesarias para poder garantizar todo lo antes planteado.

Puntos a debatir

- ¿Por qué es injusta la desigualdad al momento de dar sentencia al ser juzgados?
- Causas de la criminalidad femenina: Importancia de analizar las causas que llevan a las mujeres a cometer delitos y terminar en prisión, ya que, muchas veces esto se relaciona con desigualdades sociales y económicas, violencia de género, falta de acceso a la educación y al empleo, entre otros factores.
- Condiciones de vida en las cárceles: Es fundamental examinar las condiciones en las que las mujeres viven en prisión, incluyendo el acceso a servicios de salud, higiene, alimentación, educación y trabajo. Además, se debe evaluar si se garantiza la seguridad y protección de las internas frente a la violencia y el abuso.
- Repercusiones en las familias de las internas: Las mujeres en prisión suelen tener hijos y familiares que dependen de ellas, lo que puede generar consecuencias negativas para la familia. Por lo que es necesario analizar las políticas públicas y medidas que se implementan para proteger a las familias y brindar apoyo y acompañamiento.
- Sistema de justicia penal: Se debe analizar el sistema de justicia penal y si está diseñado para garantizar los derechos y la dignidad de las mujeres en prisión, así como la igualdad ante la ley. También es importante examinar si se están aplicando medidas alternativas a la prisión para delitos menores y cómo se está implementando la reinserción social de las internas.
- Perspectiva de género en la política penitenciaria: Se debe evaluar si se está aplicando una perspectiva de género en la política penitenciaria, tanto en la atención a las necesidades específicas de las mujeres en prisión como en la prevención de la criminalidad femenina. Asimismo, analizar si se están tomando medidas para combatir la discriminación y la violencia de género dentro de las cárceles.

Preguntas guía

- ¿A qué se debe que se den condenas más largas a las mujeres?
- ¿Qué derechos fundamentales se están incumpliendo en este caso?
- ¿El machismo es un factor importante en estos casos?
- ¿Al momento del juicio cuáles fueron los factores que más afectaron al momento de dar resolución al caso?
- ¿Considerando los antecedentes de desvío de fondos que tiene México al momento de la justicia, pudo ser factor para el desenlace del caso?
- ¿Del porcentaje de mujeres en prisión cuántas están por una acusación verídica?

Tópico B

Reforma a la ley general de salud para el acceso universal a una menstruación digna.

Introducción

La menstruación es parte del proceso biológico de una mujer, por lo tanto la salud menstrual hace referencia a la salud física, mental y social de una mujer relacionada con su ciclo menstrual.

Desafortunadamente, la falta de acceso a información y productos sobre salud menstrual se ha convertido en un problema grave que afecta a mujeres, niñas y adolescentes de todas las edades en México. La falta de acceso a estos productos de higiene menstrual, malinformación y servicios de salud, así como el estigma asociado con la menstruación, son algunas de las barreras que enfrentan las mujeres en México ya que pueden afectar negativamente su salud y bienestar.

“En México el 69% de las mujeres tienen poco o nada de conocimiento de la fecha de llegada de su primera menstruación. Y para otro 56% de mujeres en su escuela o lugar de trabajo no les proveen los productos de gestión menstrual de manera gratuita.” (UNICEF, 2022).

Gabriela Rivera, oficial de Salud Sexual y Reproductiva, Adolescentes y Grupos Vulnerables del Fondo de las Naciones Unidas para la Población, indicó que el 42% de las adolescentes y niñas reportaron haber faltado a la escuela durante su menstruación, 4 de cada 10, un dato realmente preocupante. Este absentismo escolar se debe al miedo al acoso y a la incomodidad de no tener baños adecuados ni agua para mantenerse limpias. Sólo 16% de las niñas y mujeres adolescentes cuenta con conocimientos precisos sobre la menstruación.

“Se sabe con datos de la medición del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que el 38% de población no tiene agua, cuando esto es de suma importancia para la higiene. El 10% no tiene sanitario de uso exclusivo, esto es importante porque es parte de la dignidad y manejo de la privacidad e integridad. Todo ello obstaculiza que se tenga una buena higiene menstrual, lo que lleva a tener riesgos de salud”(Naciones Unidas, 2022).

Antecedentes Históricos

En México, una de las grandes problemáticas respecto al tema es la poca accesibilidad a los productos de higiene menstrual, especialmente en las comunidades marginadas y rurales.

Según un estudio del Banco de Desarrollo Internacional en los Estados Unidos, una cuarta parte de las mujeres mexicanas enfrentan dificultad al obtener productos de higiene menstrual.

“El 42% de las adolescentes y niñas reportan haber faltado a la escuela durante su menstruación; mientras, las mujeres pobres gastan 2,5 veces más en los productos de higiene que el resto. Una organización sin ánimo de lucro lucha por conseguir que todas las mujeres y niñas tengan acceso a la educación, que ponga fin a los tabúes, y que los artículos de higiene femenina sean más baratos.” (UNFPA, 2019). Esto puede deberse a factores económicos, culturales y sociales llevando al uso de materiales improvisados como trapos o papel higiénico, que pueden ser inseguros y aumentar los riesgos de infección.

Además, la falta de acceso a productos de higiene menstrual impide que las mujeres asistan a la escuela o trabajen durante la menstruación, lo que afecta negativamente su educación y sus carreras; sin contar los malestares físicos que se pueden presentar por lo que es posible que las mujeres con síntomas menstruales graves o problemas de salud relacionados con la menstruación no busquen ayuda médica debido a la vergüenza o la falta de información derivada de los estigmas que se vienen arrastrando por generaciones.

Para abordar estos problemas, México debe aumentar la educación, ya que es fundamental para abordar la falta de información y los estigmas asociados con la menstruación. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2018), “solo el 50.4% de las mujeres de 15 a 19 años en México recibió información sobre la menstruación en la escuela”. Una educación menstrual adecuada es importante para promover la salud y el bienestar de las mujeres y niñas, y la concientización sobre la salud menstrual.

Las campañas y la educación en las escuelas son esenciales para crear conciencia sobre la salud menstrual y la importancia del acceso a productos de higiene menstrual seguros y apropiados. Además, existe la necesidad de servicios de salud adecuados y accesibles para las mujeres con problemas de salud menstrual. En 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó una ley que garantiza el acceso gratuito a productos de higiene menstrual en escuelas públicas. Además, diversas organizaciones y activistas están trabajando para crear conciencia sobre este tema y promover cambios positivos.

Acciones del gobierno mexicano

En los últimos años, ha habido un creciente reconocimiento de la importancia de garantizar una menstruación digna y el acceso a productos de higiene menstrual en México.

Algunas de las acciones tomadas incluyen:

- **Eliminación de impuestos a productos de higiene menstrual:** En 2020, el Gobierno de México eliminó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos de higiene menstrual, lo que reduce su costo y los hace más accesibles para las mujeres.
- **Distribución gratuita de productos de higiene menstrual:** Varias entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales han implementado programas de distribución gratuita de productos de higiene menstrual en comunidades de escasos recursos. Estos programas buscan garantizar que las mujeres y niñas tengan acceso a todos los productos higiénicos necesarios.
- **Educación sobre salud menstrual:** Se han llevado a cabo campañas de educación y concientización sobre la salud menstrual, especialmente en escuelas y comunidades. Estas iniciativas buscan derribar tabúes, brindar información sobre la menstruación y promover prácticas.
- **Promoción de alternativas sostenibles:** Además de los productos desechables tradicionales, se ha promovido el uso de alternativas más sostenibles, como las copas menstruales o las toallas sanitarias reutilizables. Estas opciones pueden ser más económicas a largo plazo y reducir el impacto ambiental.
- **Investigación y datos:** Se ha reconocido la importancia de recopilar datos y realizar investigaciones sobre la salud menstrual en México. Esto ayuda a comprender mejor las necesidades y desafíos específicos que enfrentan las mujeres y proporcionar una base para el diseño de políticas más efectivas.

Es importante destacar que, aunque se han realizado avances en el tema del acceso universal a una menstruación digna en México, todavía existen desafíos significativos. La falta de conciencia, la estigmatización y la falta de recursos continúan siendo barreras para muchas mujeres y niñas. Se requiere un enfoque integral que aborde no solo el acceso a productos de higiene menstrual, sino también la educación, la eliminación de estigmas y la garantía de una atención de salud adecuada en relación a la menstruación.

Relevancia actual

La falta de cuidado menstrual es un problema grave en México, que afecta la vida de mujeres y niñas en todo el país. Para garantizar la igualdad de género, la salud y el bienestar de todas las mujeres, este problema debe abordarse a través de la educación, el acceso a productos de higiene menstrual seguros y apropiados y la provisión de servicios de atención médica adecuados y asequibles. Solo así se puede asegurar que las mujeres en México cuenten con el acceso y los recursos necesarios para cuidar su salud menstrual y con ello mejorar su calidad de vida.

El objetivo es promover el acceso equitativo a la salud menstrual para todas las mujeres en México, eliminando barreras económicas, culturales y estructurales que impiden el acceso a productos de higiene menstrual y servicios de salud reproductiva. Se busca garantizar que todas las mujeres tengan acceso a información precisa y confiable sobre su salud menstrual, así como a opciones adecuadas para la gestión de la menstruación, incluyendo productos seguros y accesibles. Además, se busca abordar la discriminación y estigmatización asociadas con la menstruación y promover una cultura de apoyo y respeto hacia la salud menstrual de las mujeres. En última instancia, se busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres, así como reducir la desigualdad de género en el acceso a la salud.

Puntos a debatir

- Falta de educación y concientización: Abordar la falta de educación sobre la salud menstrual y la falta de conciencia sobre la importancia de la higiene menstrual en la sociedad mexicana.
- Barreras económicas: Hacer énfasis en el costo inaccesible de los productos de higiene menstrual para muchas mujeres mexicanas, especialmente aquellas en situación de falta de recursos.
- Acceso a productos de higiene menstrual: Medidas que se pueden tomar para mejorar el acceso a productos de higiene menstrual, como tampones, toallas sanitarias y copas menstruales, especialmente en áreas rurales y/o marginadas
- Derechos de las trabajadoras: Abordar la falta de derechos laborales para las mujeres durante su periodo menstrual, como el acceso a sanitarios y descansos adecuados en el trabajo.
- Estigma social: Abordar el estigma social sobre la menstruación en México y promover una conversación abierta sobre el tema.

- Salud menstrual en la educación: Integrar la educación sobre la salud menstrual en la educación formal en México para promover la conciencia y la prevención de problemas de salud menstrual.
- Políticas públicas: Políticas públicas se necesitan para garantizar que todas las mujeres tengan acceso a la atención médica menstrual adecuada y servicios de salud reproductiva.
- Importancia social: En la mayoría de los casos las mujeres se ven en la necesidad de ocultarse o de no comentar nada al respecto por la poca visibilización que se tiene por la sociedad actualmente.

Preguntas guía

- ¿Por qué es importante hablar sobre la salud menstrual en México?
- ¿Qué factores contribuyen a la falta de acceso a los servicios de salud menstrual en el país?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de acceso a los servicios de salud menstrual para las mujeres y niñas mexicanas?
- ¿Qué políticas públicas existen actualmente para abordar este problema y cuál es su efectividad?
- ¿Qué barreras culturales y sociales impiden el acceso a la salud menstrual en el país?
- ¿Cómo podemos fomentar una cultura de cuidado y atención hacia la salud menstrual en México?
- ¿Qué medidas se podrían tomar a nivel local, estatal y federal para mejorar el acceso a la salud menstrual en el país?

Ligas de interés

- *Constitución política de la LXIV legislatura.* (s. f.-b). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley General de Acceso de la s Mujeres a una Vida Libre de Violencia.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_la_s_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf)
- *Ley Orgánica del Congreso de la LXIV legislatura.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/ley_organica_del_congreso_de_la_ciudad_de_mexico.pdf
- *Marco Jurídico de la Cámara de Senadores de la LXV legislatura.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de [https://micrositios.senado.gob.mx/documentos_apoyo_parlamentario/files/MJ Senado LX V.pdf](https://micrositios.senado.gob.mx/documentos_apoyo_parlamentario/files/MJ_Senado_LXV.pdf)
- *Mujeres privadas de su libertad y análisis de los derechos de las mujeres privadas de su libertad en los Ceresos del país.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/D oc_02.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/informacion_analitica_2010/Doc_02.pdf)
- *Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.cndh.org.mx/doctr/2016/jur/a70/01/jur-20170331-ii81.pdf>
- *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf
- *Reglamento para el Gobierno Interior de la LXIV legislatura.* (s. f.). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/rgic.html>
- *Reglamento para el Gobierno Interior de la LXIV legislatura.* (s. f.-b). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf>

Glosario

- **Quórum:** Número de asistentes requeridos.
- **Desigualdad:** Desequilibrio entre dos o más personas en diferentes ámbitos, ya sea en el ámbito económico, social, legal, educativo, entre otros.
- **Género:** Lo que la sociedad nos estipula como hombre y mujer.
- **Comisión:** Es la labor o trabajo determinado por algún grupo de personas.
- **Bancadas:** Estos son grupos conformados por varios senadores de diferentes partidos políticos.
- **Agresión:** Acción de violencia contra otra persona
- **Machismo:** Conductas, comportamientos y creencias que promueven al hombre como superior a la mujer.
- **Micromachismos:** Actitudes, gestos, o expresiones manifestadas cotidianamente haciendo alusión a que el hombre es superior a la mujer
- **Machismo interiorizado:** Es un fenómeno que se da en la sociedad donde se perpetúan estas ideas machistas y están presentes desde la crianza de una persona.
- **Identidad:** Percepción de cada persona sobre su individualidad y pertenencia a grupos.
- **Identidad de género:** Percepción de un individuo sobre sí mismo.
- **Cisgénero:** Persona que se siente identificada con su sexo asignado al nacer.
- **Transgénero:** Persona que se siente identificada con un género diferente al sexo con el que nació.
- **Roles de género:** Funciones establecidas por la sociedad que cumple cada género.
- **Igualdad:** Trato idéntico a las personas sin importar las diferencias.
- **Equidad:** Dar a cada persona lo que merece de acuerdo a sus acciones y méritos.
- **Violencia de género:** Violencia física, psicológica, sexual, laboral, etc. establecidas contra alguna persona por su género.
- **Minoría:** Personas que tienen una desventaja en relación con un grupo social.
- **Desigualdad de género:** Discriminación entre personas por su género.
- **Feminismo:** Movimiento de corte social de mujeres para mujeres que luchan contra el patriarcado buscando una equidad e igualdad entre géneros.
- **Patriarcado:** Sistema de predominio de autoridad ejercido por el sexo masculino (supremacía masculina) sobre la sociedad; oprimiendo a minorías como mujeres y niños.
- **Violencia vicaria:** es un tipo de violencia que se ejerce indirectamente hacia una persona a través de otra. La violencia vicaria se produce cuando una persona busca dañar a otra mediante la utilización de sus seres queridos o personas cercanas a ella.

Bibliografía

- División municipal. Distrito Federal. (s/f). Org.mx. Recuperado el 3 de enero de 2023, de https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?Tema=me&e=09*
- Equipo de Forbes México. (2021, 8 junio). Así queda el mapa político del país tras los resultados de las elecciones. Forbes México. Recuperado el 22 de abril de 2023, de <https://www.forbes.com.mx/asi-queda-el-mapa-politico-del-pais-tras-los-resultados-de-las-elecciones/>*
- Senado de la República. (s.f.). Acuerdos. Tratados Internacionales Aprobados. Recuperado el 28 de abril de 2023, de https://www.senado.gob.mx/65/tratados_internacionales_aprobados/tipo/acuerdos*
- Senado de la República. (s.f.). Integración de la LXV Legislatura. Recuperado el 26 de abril de 2023, de <https://www.senado.gob.mx/65/senadores/integracion>*
- Senado de la República. (s.f.). Sobre el Senado. Recuperado el 28 de abril de 2023, de https://micrositios.senado.gob.mx/sobre_el_senado/*

Tópico A

- Reglamento para el Gobierno Interior de la LXIV legislatura. (s. f.-b). Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf>penitenciario. <https://documenta.org.mx/blog-documenta/2021/03/30/las-olvidadas-mujeres-dentro-del-sistema-penal/>*
- Niño de Rivera, S [Más Gallo Media]. (2022, 20 de diciembre). EP 02 | Sin derecho a la verdad [video]. Youtube <https://youtu.be/l3seq0ettvq>*
- Reinserta AC. (2021). Diagnóstico de maternidad en mujeres privadas de la libertad. Recuperado 17 de mayo de 2023 de <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/09/Diagnostico-de-Maternidad.pdf>*
- Reinserta. (2019, 26 de junio). Mujeres cumplen condenas de cinco años más en la cárcel que los hombres:Informe Animal Político. Recuperado 17 de mayo de 2023 <https://www.animalpolitico.com/sociedad/mujeres-cumplen-condenas-cinco-anos-carcel-hombres-informe-reinserta/>*

Tópico B

Español, A. C. (2018, diciembre 12). ¿Qué es la desigualdad y cómo superarla? ACNUR.

Recuperado 17 de mayo de 2027 [https://eacnur.org/blog/definicion-de-desigualdad-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/\(S/f\)](https://eacnur.org/blog/definicion-de-desigualdad-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/(S/f)). Insp.mx. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_info_rme_final.pdf

Las mujeres en México luchan para que la menstruación deje de ser tabú. (2022,4 febrero).

Noticias ONU. Recuperado 17 de mayo de 2023
<https://news.un.org/es/story/2022/01/1502512>

Pineda, J. (2021, 22 de noviembre). México y su deuda con la dignidad menstrual. El Juego de la

Corte. Recuperado 17 de mayo de 2023
<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/mexico-y-su-deuda-con-la-dignidad-menstrual/>